





1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

1 3 OCT. 2025

RES.H.Nº

1662-25-

Expte. No. 4014/23

VISTO:

La resolución H.Nº 0156/23 mediante la cual que se aprueba tema y se designa Directora del Trabajo Final de la Especialización en Mediación Educativa correspondiente a Ingrid del Pilar Altamirano; y

## CONSIDERANDO:

Que la Administración advierte que por un error involuntario, en la redacción de la citada resolución se consigna erróneamente el nombre de la estudiante, el que no condice con los registros de legajo y los propios que figuran en el estado curricular que obra en las presentes actuaciones;

Que es necesario emitir un instrumento legal que deje aclarada la situación y que esto es posible en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materialesde la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Res. H.Nº 0156/23 relativa al trámite de Trabajo Final de Especialización en Mediación Educativa iniciado por la estudiante mencionada en el exordio, en el sentido de DEJAR ACLARADO que en donde dice: "Ingrid Pilar Altamirano" debe decir "Ingrid del Pilar Altamirano" .-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a Ingrid del Pilar Altamirano, Dra. Adriana Ortiz, COMUNÍQUESE a la Especialidad en Derechos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad el trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA

ed de Humanidades - UNSa

Faculty d do Humanidades - UNSa